

# JUBILACIÓN ANTICIPADA ¡¡ YA !!

## POLICÍA LOCAL Y AUTONÓMICA

### PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN



COMUNICADO DE PRENSA

## LOS POLICÍAS LOCALES CONVOCADOS POR LA PLATAFORMA NACIONAL SE CONCENTRARÁN ANTE LAS SUBDELEGACIONES DE GOBIERNO DE TODA ESPAÑA

### LA PRIMERA SERÁ ESTE PRÓXIMO VIERNES 23 DE MARZO

Los Sindicatos **CCOO, CSIF, UGT y SPL CLM (CSL)** con representación en las **Policías Locales** en **CASTILLA-LA MANCHA**, miembros de la **PLATAFORMA NACIONAL POR EL ADELANTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES Y AUTONÓMICAS**, junto a **COP**, han convocado un **calendario de movilizaciones** por **todo el territorio nacional** para exigir al Gobierno que finalice de forma inmediata el proceso de aprobación el Real Decreto de adelanto de la edad de jubilación de los policías locales de toda España, actualmente según la información que disponemos, estancado de forma incomprensible en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que no ha emitido aún el preceptivo informe después de varios meses.

Se han fijado hasta el momento tres **CONCENTRACIONES** para los días **23 de marzo, 6 de abril y 20 de abril**, sin descartar otras medidas según la evolución de los acontecimientos.

Serán concentraciones de una hora de duración, **de 11.00 a 12.00 horas**, coincidiendo con la celebración del Consejo de Ministros, **ante las subdelegaciones del Gobierno en cada provincia**, donde se leerá un manifiesto por parte de uno de los agentes de más edad.

En estas concentraciones se exigirá la finalización del proceso para la aprobación del decreto, que ya tiene el visto bueno del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de la Federación Española de Municipios y Provincias (**FEMP**) como apuntó el presidente de la FEMP, Abel Caballero, el pasado 5 de febrero en rueda de prensa, y que cuenta además con el respaldo de todas las formaciones políticas. Sin embargo, según la información que disponemos el Ministerio de Hacienda, seis meses después de que le remitieran el proyecto, aún no enviado su informe técnico sobre el mismo al Ministerio de Empleo, para que una vez completado el expediente se traslade al Consejo de Estado y pueda ser aprobado por el Consejo de Ministros. Este injustificado retraso e incumplimientos ha obligado a los miembros de la Plataforma a iniciar un calendario de movilizaciones, sin descartar otras medidas de presión, para que se finalice el proceso que está sufriendo un retraso inexplicable. Hace más de un mes el propio Secretario de Estado de la Seguridad Social mostro su compromiso de en breve plazo iba a estar el Informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública para su traslado inmediato al Consejo de Estado.

En **ESPAÑA** hay cerca de 70.000 policías locales, de los cuales 3.200 tienen más de 60 años y 4.000 tienen entre 55 y 60. Se trata por tanto de una plantilla envejecida que se hace preciso renovar con nuevos efectivos de forma inmediata.

**EN CASTILLA-LA MANCHA** hay en la actualidad hay unos **2.056 Policías Locales**, de los cuales **209 tienen más de 60 años** por lo que estarían en disposición de jubilarse de aprobarse el Decreto (*de estos 54 agentes tiene más de 63 años*), además otros 57 agentes tienen más de 59 años que según sus años de cotización (*a la espera del texto final del decreto*) también podrían adelantar su edad de Jubilación, según los años de Policía y de cotización en la Seg. Social.

Por **PROVINCIAS** con más de 60 años:

- ) **Albacete** 48 agentes (de un total de 426 agentes)
- ) **Ciudad Real** 77 agentes (de un total de 676 agentes)
- ) **Cuenca** 14 agentes (de un total de 134 agentes)
- ) **Guadalajara** 8 agentes (de un total de 199 agentes)
- ) **Toledo** 62 agentes (de un total de 621 agentes)



Estas cifras se incrementan en años posteriores, ya que **entre 55 y 59 años en la actualidad hay actualmente 341 agentes más, en Castilla-La Mancha.**

Aunque el impacto en cada plantilla es diferente, podemos afirmar que **el 27% (550 de 2056) de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región tienen más de 55 años**, siendo esta situación insostenible que se ha visto agravada por la congelación de las Ofertas Públicas de Empleo y los porcentajes de reposición permitidos. Este año 2018 tras el acuerdo firmado recientemente en función pública, por primera vez en casi 10 años se posibilitará un crecimiento positivo de las plantillas al poder alcanzar un **115% de reposición de efectivos en los Cuerpos de Policía Local**, medida que implementa en cierto modo el impacto de las posibles jubilaciones derivadas de la aprobación del decreto. También ayuda a los Ayuntamientos el reciente anuncio del Ministerio de Hacienda que permitirá que las Entidades Locales puedan reinvertir su superávit. Por lo tanto entendemos que se dan todas las situaciones necesarias para la aplicación inmediata del Decreto del Adelanto de la Edad de Jubilación de los Cuerpos de Policía Local y Autonómicos, no hay excusa ni impedimento económico alguno.

Las Jubilaciones que como hemos dicho reiteradamente, **NO SUPONE INCREMENTO DE GASTO para el sistema de pensiones, ya que el gasto será costado mediante sobrecotización** de los Policías Locales en Activo por una parte y por las Administraciones Locales por otra parte, como se hace en Bomberos desde 2008 y la Ertzaintza desde 2010 y **supondrá** a su vez la **ACTIVACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO** para los jóvenes, así como un necesario y urgente **rejuvenecimiento de las Plantillas de Policía Local** mejorando la operatividad de los Cuerpos de Policía Local que se traducirá en un **mejor servicio a los Ciudadanos**, como servicio de Seguridad más cercano y en muchos casos únicos como sucede en las pequeñas poblaciones. La sobrecotización de las Administraciones Locales se verán acompañadas por un importante ahorro en los trienios de los nuevos agentes que entren, respecto a los que se jubilan (*unos 4.000€ anuales por agente con 10 trienios de media*), además de un servicio más operativo en las calles. Incluso en la pirámide de gasto, hay anualidades que la Seguridad Social tendría una balanza positiva en ingreso-gasto.

El **retraso injustificado de la medida**, está suponiendo un mayor envejecimiento de las plantillas, y **perjudicando gravemente** a los Ayuntamientos que cumplen con la aplicación de la Segunda Actividad que están esperando como agua de mayo el Real Decreto, penalizados por aquellos Ayuntamientos que no aplican la Segunda Actividad y que tienen a los agentes con 63 y 64 años en las calles y ahora se quejan de que se quedarían sin agentes... no pueden paralizar ni atrasar el proceso precisamente por no cumplir bajo su "irresponsabilidad" y falta de planificación las normativas de Segunda Actividad... tiempo de sobra han tenido para poder adaptarse, ni justificar la Seguridad Ciudadana con agentes de más de 60 años en las calles.

Este reconocimiento del derecho del adelanto de la Edad de Jubilación, que es un derecho de **JUSTICIA SOCIAL** además de la necesidad de declarar la profesión como Profesión de Riesgo, supondría también la **aportación del Estado al Sistema de Seguridad Local**, con el que cada vez delega más funciones en los Cuerpos de Policía Local sobre todo en Seguridad Ciudadana, sin ir más lejos en el apoyo esencial en la lucha antiterrorista, pero todo ello en la actualidad con plantillas numéricamente insuficientes, *envejecidas (con agentes de 64 años patrullando las calles en muchos casos)* y sin apenas recursos materiales y sin acceso a las bases de datos.

**LA APROBACIÓN DEL ADELANTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS POLICÍAS LOCALES Y AUTONÓMICOS "NO TIENE YA MARCHA ATRÁS", Y ESPERA QUE EL GOBIERNO DESBLOQUEE LA SITUACIÓN Y LO APRUEBE "DE MANERA INMINENTE".**

HECHOS... NO PALABRAS...

## **JUBILACIÓN ANTICIPADA ¡¡ YA !!**

### **POLICÍA LOCAL Y AUTONÓMICA**

#### **PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN**

